Adenda N° 01 al Contrato N° 01/2013

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES" – ID 249273

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ESTACIÓN BAHIA S.R.L. – RUC 80016742-2**, domiciliada en **Sacramento esq. Genaro Romero**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. Alejandro B. Guggiari C.** con Cedula de Identidad **N° 1.107.489** según Acta de Constitución de la Sociedad de la firma Estación Bahía S.R.L., Escritura N° 28., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por nota D.S.A. N° 25/2013 de fecha 21 de octubre de 2013, la Dirección de Servicios Administrativos, solicita la ampliación de hasta un 20% del Contrato N° 01/2013 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Provisión de Combustibles", fundado en la necesidad de contar con cupos/vales de combustibles para los viajes a ser realizados en el interior del país.

Que por Nota de fecha 11 de octubre de 2013, la firma Estación Bahía S.R.L. manifiesta su conformidad en cuanto a la ampliación de hasta un 20% del monto adjudicado según Contrato N° 01/2013 a ser distribuidos en cupos de combustibles.

Que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP de Ampliación N° 193/2013 por un importe de Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

Por Dictamen N° 534 de fecha 30 de Octubre de 2013, la Dirección General de Asuntos Legales expresa la viabilidad del incremento de hasta un 20%, en virtud al Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución N°1179 de fecha 07 de Noviembre de 2013, se autoriza la ampliación del monto adjudicado hasta un 20% al Contrato firmado con la empresa Estación Bahía S.R.L., en el marco de la LCO N° 01/2013 para la Provisión de Combustibles.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA SEXTA, sin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

CLAUSULA 6: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. C de la Ley Nº 2051/03)

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el valor de la ampliación del presente Contrato será de un monto mínimo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), y hasta un monto máximo de Gs. 120.000.000.- (guaraníes ciento veinte millones) en cupos de Gs. 50.000 cada uno, determinado de acuerdo al crédito presupuestario disponible y a las necesidades del **CONTRATANTE**.

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La **"PROVISION DE COMBUSTIBLES",** comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **"CONTRATISTA"** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **"CONTRATISTA"** así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este contrato.

El Banco y número de cuenta, del **CONTRATISTA**, en el se realizara el pago vía acreditación en cuenta es la Cuenta Corriente del Banco ITAU, Cta. Cte. N° 45447/8.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....22.....días del mes de.....NOVIEMBRE..... de 2013.

Sr. ALEJANDRO B. GUGGIARI C.
Contratista

Sr. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO
Contratante

ESTACION BAHIA S.R.L.
Dpto. Comercial